

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD - **0714** -2015-100

Ibagué, **07 SEP 2015**

CONTRALORÍA
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Buena
 SALIDA No. 4575
 Fecha: 07/09/2015
 Hora: 05:25 p.m.

Doctor
EDGAR FERNANDO ORTIZ RUDAS
 Gerente Egetsa E.S.P
 Edificio Banco de la Republica Oficinas 603-604
 Ibagué – Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de auditoria exprés a la Empresa Generadora de Energía del Tolima E.S.P, cuyos antecedentes y resultados se desarrollan en los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el No. 051 de 2014, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 0299 -2014-131 del 10 de Octubre de 2014.

En escrito de julio 24 de 2014 la persona que se identifica como ALFONSO TORRES GOMEZ Ex - Gerente Egetsa E.S.P aporta dirección Edificio Banco de la República Oficinas 603-604, poniendo en conocimiento hechos posiblemente irregulares imputables a la Sociedad Construcciones Diseños Estudios S.A Nit 890.206.034.5, en calidad de contratista, con domicilio en Bucaramanga.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

En la denuncia objeto de estudio se afirma lo siguiente:

1. El señor ALFONSO TORRES GOMEZ Ex - Gerente General de la Empresa Generadora de Energía del Tolima, E.S.P Egetsa ESP, Empresa de Servicios Públicos Mixta domiciliada en Ibagué, solicita la revisión del contrato de consorcio celebrado con la sociedad Construcciones Diseños Estudios S.A domiciliada en Bucaramanga, con el fin de verificar si existe para el contratista alguna responsabilidad Fiscal.

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020
		Versión: 01

En desarrollo de la misma el ente de control procede a dar inicio a las averiguaciones correspondientes, de tal manera con oficio DTCFMA-0330 del 24 de julio de 2015 solicita a la empresa la siguiente información:

Favor explicar en qué fecha ocurrieron los hechos de las presuntas irregularidades con la sociedad construcciones y diseños estudio S.A, domiciliada en Bucaramanga, ya que el denunciante no lo describe.

Detallar específicamente cual es la presunta irregularidad de tipo fiscal en la que se pudo haber incurrido en el contrato de consorcio antes mencionado, ya que en la denuncia no se registra.

Certificar la fecha de inicio y final de las operaciones financieras y/o vínculos que tuvo Egetsa con la sociedad construcciones y diseños estudio S.A y si el contrato ya se liquidó.

Certificar la fuente de los recursos de Egetsa, ya que en la denuncia no lo especifica.

Conforme a la información allegada por la entidad, se procedió a su revisión y se determinó lo siguiente:

- La información suministrada por el denunciante y Egetsa no es suficiente para culminar el proceso de la Auditoria Exprés correspondiente a la denuncia N°051 de 2014, por lo que el profesional Universitario a través de la Directora Técnica de Control Fiscal y medio Ambiente nuevamente solicita documentación y explicación.

RESPUESTA POR EGETSA

1. En respuesta al oficio DTCFMA -0330 del 24 de julio de 2015 informan que "en revisión al archivo de la entidad no se tiene copia del oficio de la denuncia del ingeniero Alfonso Torres Gómez, motivo por el cual no se conoce por parte de esta gerencia el contenido de la misma, ni la solicitud realizada por el Ingeniero".
2. Con oficio EE-328-08 del 13 de agosto de 2015, Egetsa emite respuesta al oficio DTCFMA-0365-2015-111, donde manifiestan "que según oficio con radicado de entrada 10690 del 31 de julio de 2014 enviado por el Ingeniero Alfonso Torres, donde solicita a la Contraloría Departamental del Tolima la revisión del contrato de consorcio celebrado con la sociedad Construcciones Diseños Estudios S.A Nit 890.206.034-5, domiciliada en Bucaramanga, reiteramos nuestro interés en la revisión del contrato consorcial con el fin de determinar si existe responsabilidad fiscal en el desarrollo del mismo".

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0714

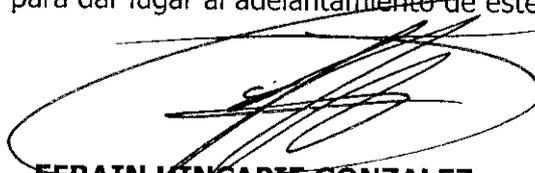
ANALISIS A LA REPUESTA

Es importante resaltar que la respuesta que entrega Egetsa en el oficio EE-328-08 del 13 de agosto de 2015, no explica cuando sucedieron los hechos de las presuntas irregularidades con la sociedad construcciones y diseños estudio S.A, domiciliado en Bucaramanga, ni certifica la fuente de los recursos de Egetsa, tampoco indican específicamente cual es la presunta irregularidad de tipo fiscal en la que se pudo haber incurrido en el contrato de consorcio antes mencionado, ya que en la denuncia no la registra, así mismo no certifican si el contrato se liquidó, ni explican la fecha de inicio y final de las operaciones financieras y/o vínculos que tuvo Egetsa con la sociedad construcciones y diseños estudio S.A., lo que hacen énfasis es que tienen interés de revisar el contrato consorcial con el fin de determinar si existe responsabilidad fiscal en el desarrollo del mismo.

CONCLUSION

El Profesional Universitario de la Contraloría Departamental del Tolima concluye que la respuesta que da el representante legal actual de la Empresa Generadora de Energía del Tolima, E.S.P Egetsa ESP simplemente hace alusión, que tienen el interés de revisar el contrato consorcial con el fin de determinar si existe responsabilidad fiscal en el desarrollo del mismo, mas no detalla de manera concreta, clara y precisa la posible irregularidad, ni el periodo en que sucedieron los hechos, lo que dificulta el proceso de Auditoria Exprés, toda vez que esta tiene como finalidad desarrollar mediante un procedimiento abreviado las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos, debiendo ser entonces claras y precisas para el ente de control, las presuntas irregularidades, para dar lugar al adelantamiento de este procedimiento.

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS

Contralora Auxiliar

Revisó: SAYDA ENNIN CASTAÑO CARDOZO

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Elaboró: SANTOS CORTES OSPINA

Profesional Universitario.

